



## **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017**

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME EJECUTIVO No. 17 V1 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018



# • LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA			

## ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

# • ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TIT	TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 17 V1						
	NUMERO DE REVISIÓN	0	1	2			
RESPONSABLE ELABORACIÓN		NOMBRE:		Ing. William Alberto Pinzón Pardo			
7	Z (RESIDENTE TÉCNICO)	FIRMA:					
		FECHA:		13-octubre-2018			
	REVISO	NOMBRE:		Ing. Samuel Fernando Homez López			
0 B	(SUBDIRECTOR TÉCNICO- OPERATIVO)	FIRMA:					
8	J. 2. 3	FECHA:		13-octubre-2018			
API	<b>△</b>	NOMBRE:		Ing. German García Molina			
	DIRECTOR DE	FIRMA:					
	INTERVENTORÍA	FECHA:		13-octubre-2018			

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia intaccesosnorte@gmail.com





# Contenido

1. INTRODUCCION	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ	
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS	
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN	
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	15
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	15
6. AVANCE Y GESTIÓN AMBIENTAL	17
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA	17
6.2 REVISION DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO	
6.2.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2	17
6.2.2 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3	
6.2.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4	
6.3 APOYO A LA ANI	
6.4 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO	
6.4.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	
8.1 Plan de responsabilidad social	
8.2 PROCESO ICANH	
8.2.1 Unidad Funcional 3:	
8.3 Proceso Ministerio de Cultura	
8.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	
8.6 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	32
9.1 COMITÉ DE FIDUCIA	32
9.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	32
9.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES	32
9.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	
9.2 ESTADOS FINANCIEROS	
9.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	
10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	38
10.1 Etapa Preoperativa	
10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	
10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN	39
11 ACTIVIDADES Y ORLIGACIONES CLIMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	<b>A</b> 1





12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
12.1 CONCLUSIONES	45
12.1.1 GEOTECNIA	45
12.1.2 REDES SECAS	45
12.1.3 AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES	45
12.1.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	47
12.1.5 AREA SOCIAL	48
12.1.6 AREA AMBIENTAL	49
12.1.7 AREA DE TOPOGRAFIA	49
12.1.8 AREA FIANCIERA	50
12.1.9 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	51
12.2 RECOMENDACIONES	54
12.2.1 GEOTECNIA	54
12.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	54
12.2.3 AUDITORIA DE PESAJES Y PEAJES	54
12.2.4 REDES SECAS	54
12.2.5 AREA SOCIAL	55
12.2.6 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	56





## **LISTA DE GRAFICOS**

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	8
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo	14
LISTA DE TABLAS	
Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	9
Tabla 2 Composición Interventoría	10
Tabla 3 Pagos a Interventoría	11
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión	13
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	13
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto	15
Tabla 7 Unidades Funcionales	15
Tabla 8 información general de la gestión Para la UF2	20
Tabla 9 Comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la L	
Tabla 10 reporte de gestión predial uf 3	25
Tabla 11 N° de predios a gestionar en la uf3	26
Tabla 12 comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la Uf UF3.	
Tabla 13 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes	32
Tabla 14 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI	33
Tabla 15 Histórico de Sobrantes Recaudados	34
Tabla 16 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes	34
Tabla 17 Relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo	35
Tabla 18 Aportes Equity del Concesionario	.37





## 1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría No. 17 del 01 al 31 de agosto de 2018, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada – APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la. Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.





## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## 2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

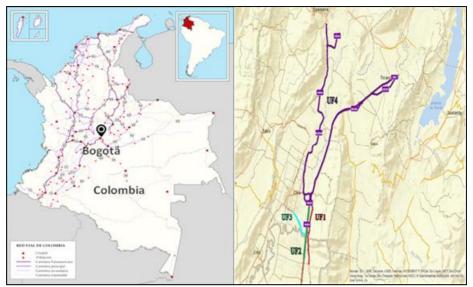
El proyecto de Concesión "Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.", hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa-Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa-Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel se servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

# Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

## 3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá

CONTRATO No.	205 de 2017
ОВЈЕТО	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.oo a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.oo a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:



# Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

## 3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

	COMUNICACIONES		VALOR			RETENCIONES			FECHA DE
FACTURA	DE VIABILIDAD	PERIODO			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%		RETEICA BOGOTA 0.69%		PAGO REAL
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$	150.267.680,00	\$	7.576.522,00	\$	757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$	254.599.734,00	\$	12.836.961,00	\$	1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$	283.579.083,00	\$	14.298.105,00	\$	1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$	283.435.193,00	\$	14.290.846,00	\$	1.429.085,00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$	283.825.906,00	\$	14.310.550,00	\$	1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$	283.949.318,00	\$	14.316.772,00	\$	1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$	283.990.455,00	\$	14.318.846,00	\$	1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$	284.504.669,00	\$	14.344.773,00	\$	1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$	277.103.177,00	\$	13.971.589,00	\$	1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$	281.811.554,00	\$	14.208.986,00	\$	1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$	289.420.560,00	\$	14.592.633,00	\$	1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$	290.119.893,00	\$	14.627.894,00	\$	1.462.789,00	25/07/2018
26			\$	48.576.142,00					
27		abril de 2018	\$	316.757.960,00					
28	2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$	413.712.631,00					
25		junio de 2018	\$	422.216.104,00					
29		julio de 2018	\$	424.767.671,00					
					ı				
Total facturado			\$	4.872.637.730,00					

Fuente: Los Autores





## 4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato."
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

#### Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
	MINCIVIL S.A (57.43%)
	EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%)
Entidades que	CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%)
Conforman el Consorcio	CIVILIA S.A (7.05%)
	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%)
	OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación,
Objeto	mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los
	Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de
Fecha de Adjudicación	diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección
de la Concesión	Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-
	APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de
1 1420.	Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y
Etapa de Reversión:	Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación
	anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

## 4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de Abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etano Bro	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
Etapa Pre- operativa	Fase de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	Fase iniciada

Oficina Principal: Carrora 100 No. 25C. 11 Taláfona 2 10 09 11 Pagatá Calambia

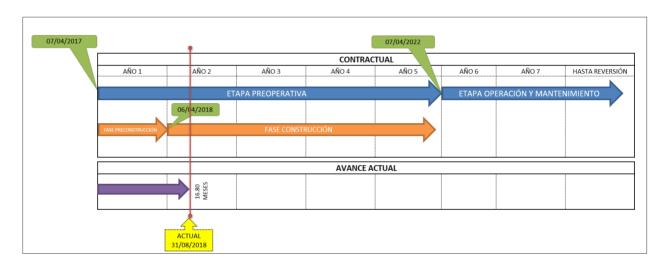




ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	ón y acta de operación y		-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

# 5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

	0 0
Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
	MINCIVIL S.A (57.43%)
	EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%)
Entidades que	CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%)
Conforman el Consorcio	CIVILIA S.A (7.05%)
	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%)
	OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
	La financiación, los estudios, diseños, construcción,
Objeto	operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental
	de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de
Fecha de Adjudicación	diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección
de la Concesión	Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-
	APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la
Plazo:	Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de
	Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y
Etapa de Reversión:	Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación
	anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

## **5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO**

## Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervencion prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
		TOTAL UF- 1			4.91 Km	





UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	intervencion prevista	Observación
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
		TOTAL UF- 2			4.18 Km	
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
		TOTAL UF- 3			1.98 Km	
_	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00		
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de
4	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8	operation y mantenimento	Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	тоти	AL UF-4			53.03 Km	

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.





## 6. AVANCE Y GESTIÓN AMBIENTAL

### 6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

#### GRUPO AMBIENTAL

N° de profesionales contratados/N° de profesionales propuestos\* 100 2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos\* 100: 100%

## COMITÉS AMBIENTALES

N° Comités y mesas ambientales realizados/N° comités y mesas ambientales propuestos\* 100

3 Comités y mesas ambientales realizados/3 comités y mesas ambientales propuestos\* 100: 100%

#### 6.2 REVISION DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO

No. de documentos revisados en el mes / No. de documentos generados en el mes\*100

En este periodo, el Concesionario generó 2 documentos: EL EIA para la UF3 y el Informe Trimestral 5

2 documentos revisados /2 documentos generados\*100: 100%

#### 6.2.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2

## 6.2.1.1 Manejo de Vegetación – Tala, bloqueo y traslado

N° de días de seguimiento a la actividad / N° de días de manejo de vegetación por parte del Concesionario \*100.

56 días de seguimiento a la actividad / 56 días de manejo de vegetación por parte del Concesionario \*100. 100%

## 6.2.2 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3

N° de Requerimientos obtenidos / N° de Requerimientos solicitados\*100 0 Requerimientos obtenidos/ 1 Requerimientos generados\*100: 0%

#### 6.2.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4

No. de medidas ambientales ejecutadas/No de medidas ambientales programadas\*100 2 medidas ambientales ejecutadas/3 medidas ambientales programadas\*100: 66%



#### 6.3 APOYO A LA ANI

No. de solicitudes de la ANI/ No. de respuestas = 100% 2 solicitudes de la ANI/ 2 respuestas de la ANI \*100: = 100%

#### 6.4 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO

## 6.4.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

El proyecto cuenta con dos actos administrativos para la UF2

Licencia ambiental No. 1628 de 14 de diciembre de 2017 –UF2

De acuerdo al Resuelve de la Licencia Ambiental, el Concesionario debe cumplir con cada uno de los programas propuestos en el PMA y aprobados en el acto administrativo

No. de medidas ambientales ejecutadas/No de medidas ambientales propuestas en el PMA\*100, este indicador se mide de acuerdo con los requerimientos realizados por la Interventoría

No. Requerimientos realizados por incumplimiento del PMA, durante el periodo se generaron 4 requerimientos, por lo anterior el indicador

N° de Requerimientos obtenidos / N° de Requerimientos requeridos\*100

4 Requerimientos generados /2 Requerimientos obtenidos\*100: 50%

 Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017- Levantamiento Parcial de Veda

N° especies epifitas rescatadas/ N° especies epifitas proyectadas para rescatar \*100 60 especies epifitas rescatadas/60 especies epifitas proyectadas para rescatar \*100: 100%



CONSORCIO ETSA – SIGA

## 7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de Agosto de 2018 esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3.

## **UNIDAD FUNCIONAL 2**

Accenorte no mostró avances en la Gestión predial, prueba de ello es que aún no ha entregado a la interventoría los ajustes solicitados mediante comunicaciones, en los meses de mayo, junio y julio de 2018, a los diecinueve (19) insumos prediales que presentó a través de correo electrónico inicialmente y luego mediante comunicaciones; estos son la base para la realización de las actividades de adquisición de las áreas requeridas para el proyecto.

Adicionalmente, el informe del mes de agosto de 2018 no lo entregó en el plazo solicitado por la interventoría mediante comunicación en el mes de enero de 2018, en la que se requirió que mes a mes durante los cinco (5) primeros días fuera allegado el informe de avance de gestión predial. El concesionario lo envió inicialmente por medio de correo electrónico el día 10 de septiembre de 2018, por lo que el análisis de la información de tira topográfica, sábana predial y semáforo se realizó de manera general, esto sumado al hecho que el concesionario aún no ha realizado ajustes a los insumos entregados como se describió anteriormente.

A la fecha se tiene que el número total de predios con requerimiento de área para las obras de urbanismo es de 20, sin incluir el separador que sumaría un total de 21 predios para esta unidad funcional y aún no presentado los insumos del predio que se denominaría ANB-2-2A, que resultó del análisis de los estudios de títulos, es posible que el número cambie.

Oficina Principal Carrero 100 No. 25C. 11 Taláfona 2.10 09 11 Pagatá Calambia

# Tabla 8 información general de la gestión Para la UF2

ONAL		io Rato Ión	BRA E LA ONAL) RATO IÓN	ÓN	BÚN E)	GÚN E)	KM)	CTIVA	SC	D	PREDIO: ISPONIBI		I AD	PREDIOS DQUIRIDO	s	
UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OB (ENTREGA DE UNIDAD FUNCIO SEGÚN CONTR, DE CONCESIÓ	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	OBSERVACIONES
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	3,9	21	1	54%	2,1	0	0%	0,0	Interventoría a través de comunicación expresó que se cumple con lo descrito contractualmente con respecto a la longitud efectiva para la unidad funcional, principalmente la obra se desarrolla sobre 1 predio ubicado en el separador que fue entregado al concesionario mediante Acta de entrega de INVIAS-ANI-ACCENORTE del día 1 de marzo de 2017, la gestión predial se realizaría para 19 predios que son requeridos para las obras de urbanismo. El Plan de Adquisición de Predios fue no objetado mediante comunicado el día 28 de diciembre de 2017, luego de la aprobación de diseño geométrico de esta unidad funcional. En comité predial N° 12 el concesionario afirmó que el número de predios puede subir.





A continuación se muestra un cuadro de control y seguimiento a las actividades, que permite observar el avance en la disponibilidad de predios.

Tabla control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la uf2

	PREDIOS EN	CON PERMISO	DISPO	NIBLE
ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	GESTIÓN	DE INTERVENCIÓN	SI	NO
En desarrollo	20	0	0	20
Ficha Aprobada	0	0	0	0
Avalúo Aprobado	0	0	0	0
Con Oferta Notificada	0	0	0	0
Con Oferta Registrada	0	0	0	0
Con Promesa de Compraventa	0	0	0	0
Escriturado	0	0	0	0
En Expropiación	0	0	0	0
Adquirido	0	0	0	0
TOTALES	20	0	0	20

Fuente: Los Autores

Se puede ver que a la fecha no hay insumos aprobados, porque el concesionario no ha realizado los ajustes solicitados a los diecinueve (19) insumos que presentó inicialmente y no ha entregado los del predio ANB-2-2A.

Frente al cronograma de adquisición de predios se tienen la siguiente información:

Cronograma Plan de Adquisición de Predios para la UF2.

														FECH	IA (N	tES)											
ID	ACTIVIDAD	Duración (Meses)	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	Jun-18	Jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	9br-19	may-19	91-un	61-lu	91-oge	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
1	Elaboración de Insumos																										
1,1	Elaboración de Fichas Prediales, Estudios de Titulos y Fichas Sociales	12													$\neg$	$\exists$	$\exists$	-	-					$\exists$	$\exists$	7	$\exists$
1,2	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	12																=	$\exists$	_				-	7	7	7
2	Elaboración de Avalúos Comerciales																										_
2,1	Elaboración de Estudio de Zonas Homogéneas	1			F					Н		$\exists$		-		$\exists$	$\exists$	-	$\exists$				-	$\exists$	$\mp$	$\mp$	$\exists$
2,2	Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	13																_	$\exists$					-	7	7	7
2,3	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoria	13			F														$\exists$					=	7	7	7
3	Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																								$\overline{}$		_
3,1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	14			F																		$\Box$	$\exists$	$\mp$	$\mp$	$\exists$
3,2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	15			F																				7	7	7
3,3	Suscripción y pago de Acuerdos de Enajenación y de Compensación	16			F																				#	#	7
3,4	Suscripción de Permisos de Intervención	25																									
3,5	Escrituación, Registro y Desenglobe Catastral	20																									
3,6	Inicio de Procesos de Expropiación Judicial y/o Administrativa	20							ı																		





Actividad	% Tiempo transcurrido frente a tiempo contemplado en el cronograma de adquisición de predios al mes de Julio 2018	% de tiempo transcurrido frente al contemplado para el inicio de actividad oferta formal de compra
Elaboración de Fichas prediales, Estudios de Títulos y Fichas sociales	75%	100%
Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	53,8%	90%
Preparación y Suscripción de Ofertas Formales de Compra	42,8%	85%
Suscripción y Pagos de Acuerdos de Enajenación y de Compensación Socioeconómica	31,2%	85%
Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	20%	80%

Lo anterior indica que no se ha cumplido lo expresado por el concesionario en el Cronograma de adquisición de predios que hace parte del PAP que fue no objetado en diciembre de 2017 en relación a los tiempos de entrega de insumos, tampoco con el plan de obras no objetado en el mes de abril de 2018, lo que evidencia retrasos en la adquisición.

Al respecto, la interventoría ha realizado las comunicaciones que se citan a continuación:

# Tabla 9 Comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF2,

N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN	PLAZO EN DIAS	FECHA LÍMITE PLAZO	FECHA DE RADICACIÓN	CUMPLMIENTO (DÍAS)	N° DE COMUNICACIÓN DE RESPUESTA	OBSERVACIÓN
5143.013ANI-OP- 689-2018 - RAD ANI 2018-409-051132-2	Solicitud información histórica del trazado de la Autopista Norte entre calle 245 la Caro	ACCENORTE	24/05/2018	5	29/05/2018	08/06/2018	-10	ACNB-824-18	Información deficiente, reiteración de solicitud en comunicación OP-1063
5143.013ANI-OP- 694-2018 - RAD ANI 2018-409-052798-2	Respuesta a comunicación ACNB-1870- 18 Expedientes prediales aprobados en mesa de trabajo 24 de abril de 2018	ACCENORTE	28/05/2018	10	07/06/2018	08/06/2018	-1	ACNB-00002171 (825-18)	Reiteración de solicitud de radicación de expedientes en comunicado 5143.013ANI-OP-1181-2018 - RAD ANI 2018-409-076890-2
5143.013ANI-OP- 883-2018 - RAD ANI 2018-409-060880-2	Respuesta a comunicación ACNB-2117- 18 Entrega de cinco expedientes prediales	ACCENORTE	19/06/2018	Brevedad	19/06/2018	Р	-63	Р	No se han recibido los expedientes ajustados
5143.013ANI-OC- 044-2018 - RAD ANI 2018-409-061058-2	Respuesta a comunicación ACNB-2145- 18 Entrega de diez (10) expedientes prediales de la Unidad Funcional 2.	ACCENORTE	20/06/2018	Brevedad	20/06/2018	Р	-62	Р	No se han recibido los expedientes ajustados
5143.013ANI-OC- 047-2018 - RAD ANI 2018-409-061054-2	Respuesta a comunicación ACNB-2171- 18 Atención observaciones comunicado OP-694-2018 (RAD-ACNB-1990) Observaciones a expedientes prediales aprobados.	ACCENORTE	20/06/2018	Brevedad	20/06/2018	Р	-62	Р	No se han recibido los expedientes ajustados
5143.013ANI-OP- 1063-2018 - RAD ANI 2018-409- 070890-2	Su comunicación ACNB-2150-18. Solicitud información histórica del trazado de la Autopista Norte entre la calle 245 y la Caro.	ACCENORTE	13/07/2018	Brevedad	13/07/2018	Р	-39	Р	No se ha recibido la información histórica en el formato solicitado (dwg)
5143.013ANI-OP- 1181-2018 - RAD ANI 2018-409- 076890-2	Incumplimiento en la gestión predial de la UF2	ACCENORTE	31/07/2018	5	05/08/2018	0	-16	Р	Solicitud de entrega inmediata de los insumos ajustados para la UF2
5143.013ANI-OP- 1182-2018 - RAD ANI 2018-409- 076899-2	Precisiones contractuales en la determinación de áreas requeridas para obras de urbanismo de la UF2	ACCENORTE	31/07/2018	5	05/08/2018	0	-16	Р	Está condicionado a la comunicación OP-1181 donde se solicitan los insumos ajustado
5143.013ANI-OP- 1276-2018 - RAD ANI 2018-409- 081612-2	Respuesta comunicado ACNB-2574-18 Levantamiento topográfico linderos orientales ferrocarril Unidad Funcional 2	ACCENORTE	13/08/2018	Inmediato	13/08/2018	1	-8	Р	No se acepta el comunicado ACNB-2601-18 como respuesta a las comunicaciones 5143.013ANI-OP-922-2018, 5143.013ANI-OP-1123-2018 - RAD ANI 2018-409-074139-2, 5143.013ANI-OP-1181-2018 - RAD ANI 2018-409-076890-2, 5143.013ANI-OP-1182-2018 - RAD ANI 2018-409-076899-2





## **UNIDAD FUNCIONAL 3**

Durante el mes de agosto de 2018, Accenorte no mostró avances en la Gestión predial, se evidencia en el hecho es que aún no ha entregado a la interventoría los insumos de los predios que tienen afectación por la construcción de la Variante Chía; estos son la base para la realización de las actividades de adquisición de las áreas requeridas para el proyecto.

En el informe mensual de agosto de 2018, el número de predios, las áreas requeridas, las longitudes efectivas presentadas por Accenorte fueron las consignadas en el Plan de Adquisición de predios, es decir 38, en la tira topográfica, sábana predial y semáforo aparecen los 38 anteriormente citados.

La alternativa que la Agencia Nacional de Infraestructura determinó que se realizaría es la Variante Chía también denominada Carretera de los Andes. La información preliminar de los predios con afectación fue consignada en el inventario de predios entregado en el Plan de Adquisición de Predios no objetado por la interventoría en el mes de diciembre de 2017.

La gestión predial se daría en parte con la entrega de áreas requeridas por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía y que se darían a título gratuito, por lo que la adquisición ya sea por enajenación voluntaria o por expropiación se daría inicialmente para cinco (5) predios ubicados en la Glorieta el Humero y un predio ubicado sobre la Autopista Norte que es propiedad del IDU y esta denominado como ANB-3-020.





# Tabla 10 reporte de gestión predial uf 3

		FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA	,	ORIGEN	DESTINO	LONGITUD	LONGITUD EFECTIVA			REDIC	OS BLES		REDIC QUIRII		
UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	(SEGÚN APÉNDICE)	(SEGÚN APÉNDICE)	PROYECTO (KM)	PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	OBSERVACIONES
	Conectante Hatogrande o Variante Chía	07/04/2018	06/12/2020	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande o Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867 N, 1007506 E	5,1	5,1	38	0	0	0.0	0	0%	0.0	De acuerdo a lo tratado en diferentes comités de seguimiento la variante que se desarrollaría es la de Chía, prueba de ello se dio el dia 17 de octubre de 2017, cuando el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 126 de 2017 por medio del cual autorizó al Alcalde a transferir a título de aporte gratuito a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI -, los predios requeridos para la construcción de la infraestructura vial denominada "carretera de los Andes". Luego con la finalidad de materializar la autorización otorgada al Alcalde, el 9 de noviembre de 2011, se celebró el convenio interadministrativo No. 019 de 2017 entre la Alcaldía de Chía y la ANI. Sobre esta unidad funcional el concesionario en el inventario predial que es componente del Plan de Adquisición de Predios presentó un listado de 38 predios, al igual que en la tira topográfica, el diseño geométrico cuenta con no objeción condicionada. Ya cuenta con la manifestación por parte de la ANI que es la Alternativa Seleccionada. Para esta variante se tiene una longitud aproximada de 3,4 Km sin incluir ramales de entrada y salida a la variante y a la glorieta y su destino sería la Glorieta el Humero.

Fuente: Los Autores



Tabla 11 N° de predios a gestionar en la uf3

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS A	PERMISO DE	DISPO	NIBLE
	GESTIONAR	INTERVENCIÓN	SI	NO
En desarrollo	38	0	0	38
Ficha Aprobada	0	0	0	0
Avalúo Aprobado	0	0	0	0
Con Oferta Notificada	0	0	0	0
Con Oferta Registrada	0	0	0	0
Con Promesa de Compraventa	0	0	0	0
Escriturado	0	0	0	0
En Expropiación	0	0	0	0
Adquirido	0	0	0	0
TOTALES	38	0	0	38
% AVANCE	0	0	0	

Fuente: Los Autores

En cuanto al apoyo a la gestión adelantada la Alcaldía de Chía, que incluye la entrega de predios de acuerdo al cronograma presentado en la comunicación ANI 2017-409-136224-2, no se ha realizado a la fecha, está pendiente por parte de Accenorte la entrega de los insumos





# Tabla 12 comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF2 y UF3.

N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN	PLAZO EN DIAS	FECHA LÍMITE PLAZO	FECHA DE RADICACIÓN	CUMPLMIENTO (DÍAS)	N° DE COMUNICACIÓN DE RESPUESTA	OBSERVACIÓN
5143.013ANI-OP- 690-2018 - RAD ANI 2018-409- 051134-2	Su comunicación ACNB-1926-18 Informe de avance predial No. 4 abril	ACCENORTE	24/05/2018	12	05/06/2018	05/06/2018	0	ACNB-0002169	Las observaciones deben ser subsanadas en el Informe No 5 a presentar en Junio de 2018
5143.013ANI-OP- 796-2018 - RAD ANI 2018-409- 055901-2	Solicitud de archivo digital en formato SHAPE – áreas prediales requeridas para la ejecución del Proyecto	ACCENORTE	05/06/2018	Inmediato	05/06/2018	08/06/2018	-3	ACNB-00002172-18	Correo electrónico con shapefile con múltiples deficiencias
5143.013ANI-OP- 902-2018 - RAD ANI 2018-409- 061529-2	Concepto comunicación CNB-2172- 18 Respuesta correo electrónico 21 de mayo de 2018 Respuesta petición con Rad de Salida No. 2018-604-013658-1. Solicitud archivo digital en formato SHAPE – áreas requeridas.	ACCENORTE	21/06/2018	Brevedad	21/06/2018	01/08/2018	-41	ACNB-2543-18	Recepción del shape solo con una modificación, persiste la falta de información
5143.013ANI-OP- 1112-2018 - RAD ANI 2018-409- 072954-2	Solicitud de información sobre predios propiedad del IDU, áreas requeridas en la UF2 Y 3 para su revisión previa	ACCENORTE	23/07/2018	5	28/07/2018	0	-24	Р	No se ha recibido la información para su aval y posterior envío al IDU
5143.013ANI-OP- 1123-2018 - RAD ANI 2018-409- 074139-2	Observaciones informe de avance predial No. 6 del mes de junio de 2018	ACCENORTE	25/07/2018	11	05/08/2018	Р	-16	Р	Las observaciones deben ser subsanadas en el Informe No 7 a presentar en Agosto de 2018
5143.013ANI-OP- 1131-2018 - RAD ANI 2018-409- 074154-2	Solicitud de Registro Abierto de Avaluadores RAA	ACCENORTE	25/07/2018	5	30/07/2018	Р	-22	Р	No se ha recibido la información de los RAA y la concesión informó que no todos los avaluadores aprobados cuentan con el RAA
5143.013ANI-OP- 1244-2018 - RAD ANI 2018-409- 079890-2	Reiteración de solicitud de Registro Abierto de Avaluadores (RAA)	ACCENORTE	08/08/2018	Inmediato	09/08/2018	06/08/2018	3	ACNB-2585-18	Se recibieron los RAA solo de 2 de los 3 profesionales revisados para realizar avalúos
5143.013ANI-OP- 1245-2018 - RAD ANI 2018-409- 079887-2	Reiteración de solicitud de información sobre predios propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, áreas requeridas en las Unidades Funcionales 2 y 3, para revisión previa.	ACCENORTE	08/08/2018	Inmediato	09/08/2018	0	-12	Р	No ha sido respondido

Fuente: Los Autores



CONSORCIO ETSA – SIGA

## 8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 31 de Agosto de 2018.

#### 8.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El concesionario radica el cronograma del documento PRAS el día 23 de julio en las oficinas de interventoría, por lo cual la interventoría en el comité social del 31 de julio informa al concesionario que no está de acuerdo con la temporalidad establecida para la ejecución de los programas, por lo cual se plantea la posibilidad de realizar una reunión con la ANI, para determinar el alcance del cronograma. De esta manera se realiza mesa de trabajo el 16 de agosto de 2018 en instalaciones de la ANI entre el concesionario, interventoría y ANI, donde Danna Santamaría aclara al concesionario la temporalidad de cada uno de los programas, y solicita se restructure dicho documento, con el fin de mostrar la totalidad de las actividades para la ejecución de cada uno de los programas. Al finalizar la reunión el concesionario adquiere el compromiso de enviar el cronograma por correo electrónico para revisión de la ANI e interventoría y realizar la entrega final del cronograma el día 14 de septiembre.

#### **8.2 PROCESO ICANH**

El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.



CONSORCIO ETSA – SIGA

El concesionario radica ante el ICANH la Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 -

Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y

Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas

Hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado.

El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 - Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH. A la fecha de cierre del presente informe no se ha presentado respuesta por parte de la entidad.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

De acuerdo a la autorización dada por el ICANH, el concesionario inició las actividades constructivas del separador central de la Autopista Norte, por lo cual se cuenta con el acompañamiento de un arqueólogo en campo verificando en tiempo real las excavaciones realizadas por la maquinaria, con el fin de identificar algún posible hallazgo arqueológico. A la fecha no se ha encontrado novedad alguna.

La interventoría realiza recorridos a la obra para verificar la presencia del personal descrito anteriormente, evidenciando que el arqueólogo se encuentra en los puntos de excavación del separador central de la autopista norte.

En comité social semanal del 14 de agosto de 2018 la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. Por lo cual el concesionario comunica que a la fecha el área técnica reporta un posible atraso, por lo



CONSORCIO ETSA – SIGA

cual procederán a solicitar al ICANH la ampliación del plazo del permiso. A la fecha de cierre del presente informe no se ha radicado la solicitud a la entidad.

## 8.2.1 Unidad Funcional 3:

De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832), a la fecha de cierre del presente informe se está a la espera de respuesta por parte del ICANH.

El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

En comité social semanal del 14 de agosto de 2018 la interventoría cuestiona acerca de la solicitud a realizar para el permiso de intervención arqueológica, por lo cual el concesionario informa que el Estudio de Impacto Ambiental requirió unas correcciones de parte del ANLA, y que se encuentran en correcciones del documento; por lo tanto, hasta tanto, no se tenga la licencia ambiental expedida por el ANLA no realizarán la gestión con el ICANH. Así, en el periodo en curso no se han realizado gestiones adicionales.

## **8.3 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA**

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

#### 8.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

## 8.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

#### 8.6 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

Plan de compensaciones socioeconómicas





El Plan de Compensaciones Socioeconómicas fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018. - RAD ANI 2018-409-015757-2.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento Estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 - RAD ANI 2018-409-028767-2 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Durante este periodo el concesionario no adelantó actividades.

## Programas del plan de gestión social contractual

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 17.

## 9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

#### 9.1 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente hasta el mes de **Julio** de **2018**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría. En cada oportunidad se han tratado aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, estableciendo actividades de verificación de los compromisos de las partes, teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia.

#### 9.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de \$2.218,72 millones de pesos, de los cuales, \$525,94 millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y \$1.692,78 millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

#### 9.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **Julio de 2018** fueron las siguientes:

Tabla 13 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

	Tarifa	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total
Categoría \ Peaje	Sin FOSEVI	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Neto Sin Sobrantes
Categoría I	\$8.200	84.127	\$689.841.400	921.045	\$7.552.569.000	0	\$0	\$8.242.410.400





	Tarifa	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total	
Categoría \ Peaje	Sin FOSEVI	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Neto Sin Sobrantes	
Categoría II	\$14.300	1.057	\$15.115.100	85.327	\$1.220.176.100	0	\$0	\$1.235.291.200	
Categoría IIE	\$13.600	0	\$0	1.931	\$26.261.600	0	\$0	\$26.261.600	
Categoría III	\$9.100	3.449	\$31.385.900	45.544	\$414.450.400	0	\$0	\$445.836.300	
Categoría IV	\$20.900	2.071	\$43.283.900	21.277	\$444.689.300	0	\$0	\$487.973.200	
Categoría V	\$31.900	761	\$24.275.900	8.218	\$262.154.200	2.313	\$73.784.700	\$360.214.800	
Categoría VI	\$41.200	56	\$2.307.200	9.530	\$392.636.000	1.500	\$61.800.000	\$456.743.200	
Categoría VII	\$45.600	33	\$1.504.800	15.235	\$694.716.000	2.005	\$91.428.000	\$787.648.800	
Total junio-2018		91.554	\$807.714.200	1.108.107	\$11.007.652.600	5.818	\$227.012.700	\$12.042.379.500	

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 14 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total Acumulado	\$6.735.850.100	\$87.024.537.500	\$1.944.861.400	\$95.705.249.000

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 15 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total Acumulado	\$1.823.200	\$32.018.350	\$237.400	\$34.078.950

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 16 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total Acumulado	\$6.737.673.300	\$87.056.555.850	\$1.945.098.800	\$95.739.327.950

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.



De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

#### 9.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **Junio de 2018**:

Tabla 17 Relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	julio - 2018				
Cuent	Cuenta Proyecto						
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$2,687,861,080.11				
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$14,505,822,372.63				
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$314,001,392.82				
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$2,524,334,765.95				
	Saldos Subcuentas Proyecto		\$20,032,019,611.51				

#### **Cuenta ANI**

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0.00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$95,338,184,495.11
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0.00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0.00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0.00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0.00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$2,940,719,970.53
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$57,962,757.71
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$786,942,951.12



Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	julio - 2018
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1,001,945,717.62
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$1,357,678,648.67
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$10,389,096.20
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$0.00
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$0.00
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$0.00
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$0.00
17	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$1,160,646,971.58
	Saldos Subcuentas ANI		\$102,712,433,366.25
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$122,744,452,977.76

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

#### 9.2 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

#### 9.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

# Tabla 18 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Fecha máxima Contractual a realizarlo		Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343
No establecida	No Aplica	\$260.395.239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000
No establecida	No Aplica	\$2.524.175.136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.985.000.000
No establecida	No Aplica	\$12.595.054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15.000.000
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$298.082.937	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.345.824	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.544.888
No establecida	No Aplica	\$1.164.328.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.390.000.000
No establecida	No Aplica	\$8.376.462	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000





Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$1.256.469.337	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.667.607.622	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.247.536.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.660.809.671	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.245.607.253	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Total Aportes Equity \$55.790.920.646

# 10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

## **10.1 ETAPA PREOPERATIVA**

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

# 10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a ésta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). "la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción".





## 10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

#### **Unidad Funcional No. 1**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

#### **Unidad Funcional No. 2**

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

#### **Unidad Funcional No. 3**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).





Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

## **Unidad Funcional No. 4**

# Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

- 1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.
- 2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.
- 3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

#### Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos





de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

- 2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.
- 3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

### 11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **agosto** de 2018 la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

### **GENERALES**

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma



CONSORCIO ETSA – SIGA

de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora
   CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de





Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Esta interventoria mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:



Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informo mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente "En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, nuemeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construccion de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)"

Contando con dicha certificacion, se procedio a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantia y se encontro que si existe tal correspondencia.

Asi las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, lapoliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

#### 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## **12.1 CONCLUSIONES**

#### 12.1.1 GEOTECNIA

 La Interventoría manifestó durante el mes de agosto la necesidad de usar materiales de buena calidad en la estructura de pavimento ajustados a la alternativa de Diseño no objetada.

## **12.1.2 REDES SECAS**

- Realizar entrega por parte del consultor sobre la gestión de comunicación con operadores actualizada a la fecha. Actividad que no ha sido reportada a la interventoría.
- Mantener una comunicación constante y directa con la interventoría sobre avances en aprobaciones e intercambio de información con los operadores. Actividad que no ha sido reportada a la interventoría.
- Incluir el presupuesto en el volumen de redes, tanto para las redes húmedas como las redes secas. Actividad que no ha sido reportada a la interventoría.
- Informar sobre acuerdos y conclusiones de las reuniones sostenidas con operadores ETB y CODENSA programadas para el mes de julio, específicamente los días dieciocho (18) y dieciséis (16) del mes anteriormente mencionado. Actividad que no ha sido reportada en sus conclusiones particulares a la interventoría.

#### 12.1.3 AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES

 Se evidenció en las estaciones de peaje y pesaje, gestión por parte del Concesionario, operación normal y atención al usuario, realizando mantenimiento a los equipos con funcionamiento sin novedad. Se realizan mantenimientos preventivos a la infraestructura física y de equipos de sistemas del Concesionario, para el funcionamiento sin novedad.





- La Interventoría realizó conteos manuales, evidenciando funcionamiento de equipos (DAC) sin novedad, obteniendo confiabilidad del 100%, en los carriles de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.
- Se realizó verificación de las tarifas aplicadas, encontrando que estas están de acuerdo a las estipuladas para el año 2018.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, de fondos y dineros personales, encontrando procesos sin novedad y registros en libros, de acuerdo a la información real verificada.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de los registros de libros y formatos, se evidenció que se encuentran debidamente diligenciados con información confiable, sin presentar novedad.
- Se realizó verificación del informe de tráfico y recaudo diario de los días 10 y 15 de agosto, de las estaciones de peaje Andes y Fusca respectivamente, se evidenció proceso sin novedad, teniendo en cuenta que las malas digitaciones presentadas, que pueden ocasionar sobrantes o faltantes, no presentan mayor relevancia.
- En la revisión del aplicativo, estado físico y funcionamiento de los elementos de pista, sensores detectores de categoría y demás elementos que hacen parte de la operación en carriles y caseta administrativa, así como servidores y aplicativos, se evidenció funcionamiento sin novedad. El Concesionario informa sobre las licencias de los aplicativos instalados en equipos de peajes, que detallará en respuesta a las novedades de la Interventoría. Se solicita nuevamente al Concesionario informar sobre la licencia del aplicativo del pesaje.
- Se verificaron apagados de equipos, pistas de auditoria, copias de seguridad, aplicativo Gestfaz, verificación del registro de password, pruebas de planta eléctrica y Ups, encontrando que en servidores BackOffice, CCO y estación 1, se presentaron apagados por mantenimiento a la base de datos peajes y en vías, se





presentaron apagados que no presentan tiempos relevantes, apagados que no afectaron la operación y registro de la información en equipos. El Concesionario informa de la entrega de políticas de backup y políticas de contraseñas, en comunicación de respuesta a novedades de la Interventoría.

- En la estación de pesaje fija, se evidenció la realización por parte del Concesionario mantenimiento a la sección 3. Continúa el deterioro en las losas 1 y 4, lo que puede afectar las mediciones que en estas se realizan.
- La estación de pesaje móvil, el Concesionario informa que no se encuentra prestando servicio.

#### 12.1.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- El concesionario ha mostrado buena disposición para atender las observaciones realizadas por la interventoría. Sin embargo, siguen siendo reactivas. Teniendo en cuenta las actividades y el avance de obra, el Concesionario requiere de personal de apoyo en SST y fortalecer o agilizar los trámites de compra para una disposición oportuna de la señalización en seguridad requerida en obra.
- Se observan debilidades en la gestión de SST en obra en temas de cerramiento del frente de obra y/o de áreas de trabajo, disposición de residuos en tiempo oportuno, excavaciones, señalización de seguridad en obra, implementación de senderos peatonales para desplazamiento de los trabajadores y su programa de capacitación. Ante esta situación la interventoría continuara con el seguimiento constante al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales en materia de seguridad y salud en el trabajo con el fin de minimizar los riesgos para trabajadores y terceros y con el establecimiento de compromisos al Concesionario para implementar las acciones de mejora y/o correctivas que se requieren.
- La interventoría continúa con la verificación de la implementación del SG-SST no solo a partir de la documentación entregada en el informe mensual, sino mediante los recorridos de campo a partir de revisión aleatoria de aspectos de seguridad y salud en el trabajo.





 La interventoría coordina la realización de mesas de trabajo con el fin de establecer compromisos al Concesionario en el cumplimiento de las acciones de mejora en la gestión de SST en obra y de los soportes de su SG-SST.

#### 12.1.5 AREA SOCIAL

- En los recorridos realizados por la interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato.
- La interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por éste.
- El Concesionario ha remitido la programación mensual de atención al usuario de las oficinas móviles para revisión por parte de la Interventoría, la cual ha sido publicada semanalmente en las redes sociales y en las oficinas móviles.
- El Concesionario se encuentra en ajustes del cronograma del documento Plan de responsabilidad ambiental y social (PRAS) para la correspondiente revisión por parte de interventoría y ANI.
- El concesionario inició obra en la UF 2 contando con un arqueólogo que monitorea las actividades de excavación, dando cumplimiento a lo requerido por el ICANH.
- En las visitas de seguimiento se revisaron las PQRS que ingresan en las semanas, los formatos fueron firmados por la Interventoría.
- Se están realizando las capacitaciones con la comunidad aledaña al proyecto y las campañas de cultura vial con los diferentes actores viales.
- En cuanto al plan de medios por parte del concesionario se están adelantando actividades en cumplimiento a lo programado.
- El concesionario ha realizado publicaciones en redes sociales sobre las actividades de mantenimiento para la UF 4.

#### 12.1.6 AREA AMBIENTAL

- Se actualizo la plataforma SharePoint, a la fecha se encuentra actualizada.
   Además, diariamente se está pendiente en la necesidad o no de actualizarla.
- Durante este periodo se ha mantenido seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF2 Y UF4, y se han remitido varios oficios con observaciones por el no cumplimiento del PMA del Estudio de Impacto Ambiental de la UF2, aprobado por la ANLA en la resolución de modificación de Licencia Ambiental y del PAGA aprobado por Interventoría para la UF4. En el siguiente cuadro se relaciona la respuesta a los oficios generados, indicando el número de radicado y fecha de radicado y fecha de respuesta.

ASUNTO	NÚMERO	FECHA RADICADA	RESPUESTA		
COMUNICADO	RADICADO	ACCENORTE	No. Radicado	Fecha	
Reiteración acopio temporal material pétreo UF2	OP-1180-2018	31-Julio-18	ACNB-2609	10-08-2018	
Incumplimiento Observaciones informe trimestral	OP-1274-2018	13-agosto-18	ACNB-2738	28-08-2018	
No aprobación Informe Trimestral N° 5	OP-1348-2018	23-agosto-18	ACNB-2738	28-08-2018	

En el Anexo (8) 5, se remite respuesta del Concesionario.

# 12.1.7 AREA DE TOPOGRAFIA

- Se continúa con la excavación en la abscisa K2+960 al K3 + 760 de la estructura del carril de ampliación de la calzada Oriental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 y se inicia la excavación del carril de ampliación de la calzada occidental sobre el separador central UF-2.
- En este periodo se inicia la construcción de fundida de pilotes para los estribos 1 y
   2 del puente vehicular Manantial en el K0+348 al K0+403 respectivamente
   localizado sobre el separador central de la calzada Oriental UF 2.





 Se realizaron verificaciones, mediciones y chequeos de nivelación teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

### 12.1.8 AREA FIANCIERA

- Gestión Financiera y Constructiva: el proyecto hasta el momento había presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores reducido. Esta situación se encontraba en consonancia con la etapa de preconstrucción del proyecto. A partir del segundo semestre de 2018, este volumen se ha incrementado en función del inicio de la construcción de la Unidad Funcional Número 2. De igual manera, se debe tener en cuenta la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto.
- Inicio de la Operación de Recaudo del Proyecto: En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. En este sentido los dineros recaudados por esta operación se han dirigido por la Fiduciaria Bancolombia hacia la Subcuenta Especial de recaudo, mientras se pronuncia el tribunal de arbitramento convocado por Accesos Norte. Vale la pena mencionar, que a esta subcuenta también se ingresan los dineros reportados como sobrantes en caja.
- Aportes Equity: Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, mientras se terminan de gestionar os desembolsos correspondientes con Bancolombia.
- Tribunal de Arbitramento: El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Al respecto esta interventoría ha estado acompañando el proceso de conciliación entre la ANI y el Concesionario Accenorte, con el fin de llegar a un





punto de acuerdo respecto a la reprogramación de los flujos de Ingresos y Opex de la Unidad Funcional 4.

• Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4: En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor debe de ser traducido a pesos corrientes y autorizado en función del cumplimiento en los indicadores de los apéndices técnicos. Por otra parte, esta interventoría ha remitido los indicadores correspondientes. En este orden de ideas, se recomienda respetuosamente a la ANI, el considerar la autorización de pago de estos recursos, con el fin de cumplir el contrato mientras se genera el laudo arbitral, o en su defecto se llega a una conciliación con Accenorte.

## 12.1.9 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a operación, actividades de grabación y realización de videos con cámaras por parte de la Interventoría, podemos concluir:

- Las fisuras, que en realidad para algunos casos ya son grietas en bloques y piel de cocodrilo, en algunos sectores que fueron identificados por la Interventoría, especialmente en el corredor Cajicá Zipaquirá, de no ser atendidos de manera pronta, podría poner en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además comprometer las capas granulares de las estructuras viales en los tramos de los corredores viales que se encuentran afectados de manera considerable, a pesar de los trabajos que viene realizando ACCENORTE de sello de algunas de ellas. Durante el presente periodo el Concesionario realizó actividad de mantenimiento a la carpeta de rodadura, ejerciendo no solamente labores de sello sino además labores de parcheo en algunas áreas de la red vial concesionada.
- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con la dotación del nuevo tractor dotado desde el mes de mayo, con el fin de mejorar los rendimientos alcanzados para ejecutar labores de rocería; especialmente, en áreas de gran extensión. Algunas veces va acompañado de





operario con guadañadora para complementar las tareas en áreas de difícil acceso. Igualmente presenta cuadrillas de personal y de equipos para realizar estas actividades en otras áreas de manera paralela.

- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, y mantenimiento de obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. Sin embargo, las obras de zanjas de coronación carecen de actividades de mantenimiento preventivo.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigentes para este contrato, debe realizar tareas de actualización a la gran mayoría de sus señales verticales que tiene instaladas a lo largo de los corredores viales como en las áreas de estaciones de peaje como de pesaje; ya que, muchas de ellas se encuentran en tipo de papel IV y VIII. Igualmente, a las que se encuentran cumpliendo normatividad, se les debe realizar labores de mantenimiento y limpieza por vandalismo, especialmente. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados ya fueron ejecutados por ACCENORTE, logrando aclarar la identidad del Concesionario ante los usuarios de las vías concesionadas. Se sigue a la espera que el Concesionario logre dar total identidad a todo el corredor vial; especialmente, a los sitios de paraderos, donde aún se mantiene la identidad anterior.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente las actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra, apoyándose cuando las circunstancias así lo requieran de vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión como de personal y equipos de entidades de prestación de emergencias de las alcaldías vecinas de los corredores viales por donde atraviesa la Concesión.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, para





prestar de manera eficaz el apoyo a estas eventualidades que se presentan en la malla vial concesionada.

- Para este mes, el Concesionario contó con el apoyo de la báscula fija, una vez realizó cambió a uno de sus módulos que había colapsado en el periodo anterior; elemento primordial para realizar el control de pesaje a vehículos de carga que hacen su paso por la vía concesionada, en el sentido sur norte de la calzada oriental de la Ruta 45 A 04. Se recomienda la necesidad de realizar labores de mantenimiento a los módulos 1 y 3, que vienen presentando fisuras longitudinales y transversales; que de no tomarse las medidas correctivas necesarias puede estar generando un nuevo colapso a una viga de uno de los módulos; y por ende, la suspensión al servicio de pesaje.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus elementos de dotación como en la apariencia y seguridad de cada vehículo. De igual manera, realizó labores de reparación mecánica a su vehículo principal de carro taller, el cual fue sometido a trabajos de reparación en su motor.
- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales de vehículos de categoría I y de carga, obedece a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorios como al auge en su desarrollo industrial; lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con capital del país.
- Al analizar el comportamiento la variable tráfico para este periodo, se logra analizar que para este mes en donde se presentaron dos puentes festivos; fue determinante en los TPD de los días viernes y sábado, generando gran flujo vehicular durante estos días; especialmente durante el festivo del veinte de agosto. De igual manera, se logra determinar que para todos los meses hasta ahora analizados la categoría I, es la de mayor afluencia en los corredores viales del Concesionario; lo que al parecer, obedece a que los municipios ubicados al norte de la ciudad de Bogotá han tomado un comportamiento de municipios dormitorio.

#### 12.2 RECOMENDACIONES

#### 12.2.1 GEOTECNIA

 Se recomienda que la Interventoría que la información técnica de pavimentos y posibles cambios en los diseños sean revisados y avalados por el Profesional especialista en Pavimentos bajo su buen Criterio.

## 12.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Es necesario mayor seguimiento a las actividades que se realizan sobre el corredor vial y según la dinámica de la obra, por parte del responsable del SG-SST del Concesionario, de Contratistas y subcontratistas como una gestión permanente
- El Concesionario debe liderar el SG-SST con sus contratistas y así mismo mantener registro de esta gestión
- El Concesionario debe fortalecer su programa de capacitación y la implementación del mismo
- El Concesionario debe establecer y requerir listado de registros mínimos soporte del SG-SST a sus contratistas y subcontratistas y generar en su programa de capacitación mayor frecuencia y participación de los mismos.

## 12.2.3 AUDITORIA DE PESAJES Y PEAJES

 En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se observó en las estaciones de peaje Unisabana y Fusca, continúan sin realizar los mantenimientos correctivos a la pintura reflectiva. En la estación de peaje Andes se evidenció humedad en el cielo raso de la oficina de armarios de vía, solicitando al Concesionario mantenimiento correctivo.

## 12.2.4 REDES SECAS

- Se espera respuesta por parte del concesionario sobre las observaciones realizadas en el mes de mayo, junio, julio y agosto.
- Se deben tener en cuenta los tiempos y plazos estimados tras la firma de acta de inicio de fase de construcción en las unidades funcionales que abarcan el





proyecto, específicamente para la especialidad de redes secas. Cabe anotar que aún se encuentran en etapa de aprobación documentación como inventarios de las redes existentes, fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias. Los cuales, son indispensables para iniciar labores de construcción en los puntos que estén contenidos del plan de obras de la concesión. Observación, que se le ha manifestado a la concesión durante el mes de julio del año en curso.

#### 12.2.5 AREA SOCIAL

- Se solicitó al concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana, se insta al concesionario al cumplimiento de dicha solicitud.
- Se reiteró al concesionario la necesidad de informar a la interventoría en caso de cambio en las programaciones de la ubicación de las oficinas móviles.
- La interventoría recomendó al concesionario publicar en redes sociales las actividades adelantadas en cada uno de los programas de gestión social, observación que en el periodo del informe se cumplió.
- Se recomendó al concesionario agilizar el proceso de levantamiento y firma de actas de vecindad, teniendo en cuenta que el proceso constructivo de la Unidad Funcional 2 ya inició.
- Se solicitó al concesionario implementar el formato de la ANI TPSC-F-001 petición verbal.
- Se solicitó al concesionario reportar las invasiones en el derecho de vía a las autoridades municipales, de acuerdo a lo exigido en el apéndice social.
- Se recomendó al concesionario la evaluación de la ampliación del permiso de intervención arqueológica de la UF 2, dado que dicho permiso sólo tiene vigencia hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario asegura que se encuentra gestionando los documentos requeridos.
- Se solicitó la implementación del formato de la ANI GCSP-F-145 Registro consolidado identificación de áreas ocupadas ilegalmente.
- Se solicitó al concesionario excluir las capacitaciones de Arqueología preventiva del formato GCSP-F-139 Registro Consolidado de Educación y Capacitación a





Trabajadores, dado que dichas capacitaciones obedecen al cumplimiento del plan de arqueología y no al programa de educación y capacitación al personal vinculado. Requerimiento que se había realizado anteriormente mediante oficio 5143.013 ANI-OP-1091-2018 de fecha 16 de julio del 2018.

# 12.2.6 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Presentar la programación de todas las actividades que se tienen previstas durante el periodo siguiente para poder realizar seguimiento y garantizar unos niveles de servicio óptimos.
- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se han
  ejecutado en la vía Cajicá Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que
  se logre prevenir derrumbes de los taludes por sobrecarga hidráulica, al penetrar
  está por las grietas de tracción existentes, por los escarpes o flancos que se
  puedan estar presentando.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento a algunos vallados que presentan un estado ineficiente en su función para la cual fueron concebidos; lo que no permite, el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales conservadas.
- Retomar las actividades de parcheo de baches en mayores cantidades, de tal manera que no permita la continuidad de los daños a la carpeta de rodadura; y que a futuro, sea mayor su inversión como mayor el riesgo en que se pone la estructura de pavimento. Así mismo, con el propósito de evitar que por alguna maniobra indebida de un conductor al tratar de evitar estos obstáculos presentes en la vía se pueda estar generando algún tipo de accidente.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero aún presenta algunos leves trastornos. Se recomienda dar talleres de capacitación para mejorar esta situación.





- Durante los días en que se cuenta con el apoyo de personal de cangureras, para el cobro de las estaciones de peaje Andes y Fusca, se les debe facilitar no solamente talleres de capacitación para el adecuado manejo de la operación de tráfico sino además inculcarles la correcta devolución de las vueltas, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Realizar labores de calibración, verificación, mantenimiento y ajuste a la báscula fija, de manera más periódica, para garantizar una correcta operación de la misma y de esta forma dar cumplimiento con los operativos de control, logrando evitar que se vuelva presentar un colapso a uno de sus módulos y proteger a cada una de sus celdas de carga.
- Realizar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal y señalización vertical, en las áreas de peaje y de pesaje; como en algunos sectores de los corredores viales en donde han sido víctimas de vandalismo; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada seguridad vial en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras, donde se presenta permanente áreas de parqueo de vehículos de carga, afectando la retrorreflectividad de la demarcación horizontal, al igual que la presentación del corredor vial.
- Mejorar en algunas estructuras y cruces viales, lo referente al tema de iluminación; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita mejorar los índices de accidentalidad para estos puntos y la seguridad en los mismos sectores.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre mantener en buen estado de confort y seguridad los corredores viales.
- Analizar la posibilidad de implementar el pie de fuerza, ya que a pesar de mejorar su equipamiento de equipos para mantener los niveles de servicio en correcta calificación, aún se aprecian la falta de cobertura en el desarrollo de sus actividades de mantenimiento.